

. 0333 .

**RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,**

16 JUL 2026

VISTO:

El Expediente N° OE-5203-M-2026, el Decreto N° 0494/20, las Resoluciones N° 0463/22, 0375/23, 0316/24 y 0242/2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, el presente trámite se inició a raíz de la Nota N° 190/2026 S.N.A.A.M., emitida por la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Coop. Internacional de la Municipalidad de Neuquén, con el objetivo de llevar adelante el Concurso de Elección de Embajadora y Embajador de Personas Adultas Mayores Edición 2026.

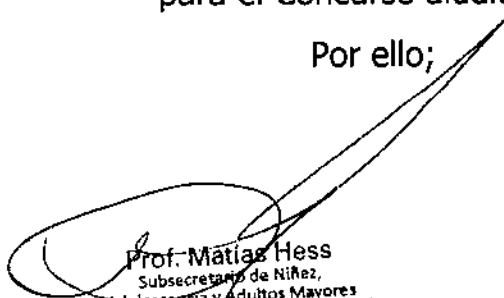
Que, mediante Decreto N° 0494/20 se aprobó el Concurso para la Elección de Embajadora y Embajador de Adultos Mayores de la ciudad de Neuquén con su respectivo Reglamento y Declaración Jurada de Inscripción, estableciendo a la propia Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores como autoridad de aplicación;

Que, por medio de las Resoluciones N° 0463/2022, N°0375/2023, N° 0316/2024 y 0242/2025, se convocó a la ciudadanía a participar del presente concurso, incentivando a los adultos mayores de nuestra ciudad a participar de forma activa en la vida cívica, social y cultural;

Que, desde la Dirección Municipal de Adultos Mayores, se plantea la necesidad de llevar adelante el Concurso para la elección de la Embajadora y Embajador de Adultos Mayores en la ciudad de Neuquén Edición 2026;

Que, en virtud de lo expuesto resulta pertinente realizar el Concurso de Elección de Embajadora y Embajador de las Personas Adultas Mayores de la ciudad de Neuquén mediante convocatoria pública y abierta a fin de garantizar la participación ciudadana correspondiente y establecer el cronograma de actividades para el Concurso aludido anteriormente;

Por ello;


Prof. Matías Hess
Subsecretario de Niñez,
Adolescencia y Adultos Mayores
Secretaría de DDHH, Rel. Inst. y Coop. Internacional
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

**LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES
INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERANCIONAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º): CONVÓQUESE a la ciudadanía a participar del Concurso "Elección
----- de la Embajadora y Embajador de Adultos Mayores Edición 2026"

ARTÍCULO 2º): APRUÉBESE el cronograma de actividades en el marco del
----- concurso referido en el artículo N°1.

FECHAS	DESCRIPCIÓN
07 de Agosto	Convocatoria y llamado a inscripción en Redes Sociales: Facebook, Instagram y X, de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional
19 de Agosto	Cierre de Inscripciones
20 de Agosto	Comienzo de Entrevistas
27 de Agosto	Cierre de Preselección
28 de Agosto	Presentación de finalistas
29 de Agosto - 10.30 hs	Apertura de voto electrónico, Google Docs de Votación.
04 de Septiembre - 11.00 hs	Cierre de voto electrónico
04 de Septiembre - 11.15 hs	Elección de Embajadora y embajador

ARTÍCULO 3º): INTÉGRESE el "COMITÉ DE PRESELECCIÓN" con los siguientes
----- agentes de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores:

- a) Calderón Andrea Yésica, Legajo Personal N° 49.248.
- b) Funes Juan Norberto, Legajo Personal N° 9.265.

Prof. Matías Hoess
Subsecretario de Niñez,
Adolescencia y Adultos Mayores
Secretaría de DDHH, Rel. Inst. y Coop. Internacional
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

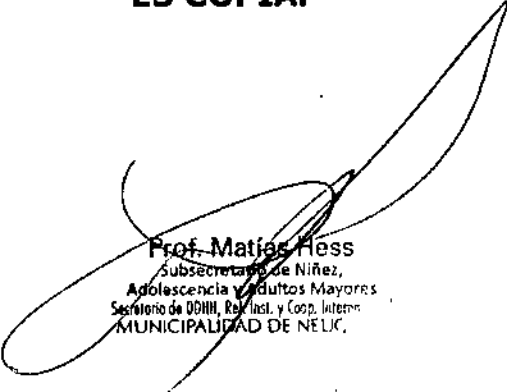
0333-26

- c) Cancio Analía Fernanda, Legajo Personal N° 49.379.
- d) Godoy Leonel Agustín, Legajo Personal N° 8.970.
- e) Colonna Victoria Rosario, Legajo Personal N° 6595.
- f) Radesca Sofía, Legajo Personal N° 51578.

ARTÍCULO 4°): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese la debida
----- intervención a la Dirección Centro de Documentación e Información
y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO.) DE GIOVANETTI.



Prof. Matías Hess
Subsecretario de Niñez,
Adolescencia y Adultos Mayores
Secretaría de DDHH, Rel. Inst. y Coop. Intern.
MUNICIPALIDAD DE NELÚC.